

Nacional Financiera, S.N.C.**Cartera de Crédito Vigente y Vencida**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06HIU-02-0050

GB-093

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del otorgamiento y recuperación de créditos; constatar que son derechos reales de cobro documentados y respaldados; su integración, cobro de intereses, aplicaciones a la reserva y su justificación y aprobación por las instancias facultadas, y su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 115,345,487.0 |
| Muestra Auditada | 25,147,554.5 |
| Representatividad de la Muestra | 21.8% |

El universo corresponde al monto de la cartera de crédito presentada en los estados financieros de NAFIN al 31 de diciembre de 2012, integrado por 115,196,973.0 miles de pesos de cartera de crédito vigente y 148,514.0 miles de pesos de cartera vencida; la muestra auditada, por 25,147,554.5 miles de pesos, representa el 21.8% de dicho universo.

Antecedentes

Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), es una Institución de banca de desarrollo que tiene por objeto impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, proporcionándoles acceso a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información; estructurar y financiar proyectos sustentables y estratégicos para el país; contribuir al desarrollo del mercado de valores y de la industria de capital de riesgo; actuar como agente financiero y fiduciario del Gobierno Federal; y lograr una operación eficiente y rentable que asegure el cumplimiento de su mandato y preservación de su capital.

Resultados

1. Presentación en Cuenta Pública.- NAFIN cuenta con un sistema automatizado denominado "Sistema Integral de Recuperación y Administración de Cartera" (SIRAC), que contiene información de las líneas de crédito de los préstamos, de la antigüedad de saldos y de la clasificación de los clientes, entre otros. Asimismo, el sistema emite reportes de las

operaciones realizadas y de los saldos clasificados en vigentes o vencidos a una fecha determinada; al 31 de diciembre de 2012, la cartera de crédito se integra como sigue:

CARTERA DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto | % |
|--|----------------------|-------------|
| Cartera vigente | | |
| Entidades financieras | 84,606,641.9 | 73.4 |
| Actividad empresarial o comercial | 17,104,775.7 | 14.8 |
| Entidades gubernamentales | 9,004,658.3 | 7.8 |
| Agente del Gobierno Federal | 4,320,005.8 | 3.8 |
| Vivienda | 159,178.2 | 0.1 |
| Consumo | 1,713.1 | 0.0 |
| Total cartera vigente | <u>115,196,973.0</u> | <u>99.9</u> |
| Cartera vencida | | |
| Entidades financieras | 108,395.3 | 0.1 |
| Actividad empresarial o comercial | 17,167.0 | 0.0 |
| Vivienda | 19,637.1 | 0.0 |
| Consumo | 3,314.6 | 0.0 |
| Total cartera vencida | <u>148,514.0</u> | <u>0.1</u> |
| Total cartera de crédito | 115,345,487.0 | 100.0 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | <u>-2,516,420.8</u> | <u>-2.2</u> |
| Total cartera de crédito neta | <u>112,829,066.2</u> | |

FUENTE: Reportes emitidos del Sistema SIRAC y Balance general.

A efecto de verificar que las operaciones de otorgamiento, la recuperación de créditos e intereses cobrados que generaron flujos de efectivo fueron registradas contablemente y reportadas en la Cuenta Pública, se seleccionaron 30 partidas aplicadas a la cobranza de enero, junio y diciembre por 1,870,427.6 miles de pesos, como se indica:

REVISIÓN DE APLICACIONES DE COBRANZA
(Miles de pesos)

| Mes | Número de créditos | Monto |
|------------------|--------------------|------------------|
| Enero | 10 | 680,877.4 |
| Junio | 10 | 463,491.9 |
| Diciembre | <u>10</u> | <u>726,058.3</u> |
| Total analizado: | 30 | 1,870,427.6 |

FUENTE: Reportes de aplicación de cobranza generados en el SIRAC y registros contables.

De las 30 partidas seleccionadas, se analizaron las operaciones registradas en su contabilidad incluyendo sus amortizaciones, y se identificaron las que generaron flujo de efectivo y formaron parte integral de lo reportado en la Cuenta Pública 2012 y en los estados financieros de NAFIN.

Los saldos de la cartera, según dichos estados financieros, fueron los siguientes:

CONCILIACIÓN SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITO
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto parcial | Totales |
|---|----------------|---------------|
| Saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre 2011 | | 117,436,539.9 |
| Operaciones que generaron flujos de efectivo: | | -1,135,584.6 |
| Otorgamiento de crédito (Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto) | 311,429,245.2 | |
| Recuperación de cartera (Estado Analítico de Ingresos Presupuestales) | -310,268,393.0 | |
| Otros Ingresos como Agente Financiero | -2,296,436.8 | |
| Operaciones que no generaron flujos de efectivo: | | -955,468.3 |
| Intereses devengados no cobrados y variación cambiaria | -1,034,347.1 | |
| Flujos virtuales | 78,878.8 | |
| Saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre 2012 | | 115,345,487.0 |

FUENTE: Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre 2012, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto y conciliación elaborada por la entidad.

Los flujos de efectivo generados por los créditos otorgados, por 311,429,245.2 miles de pesos; las recuperaciones de cartera, por 310,268,393.0 miles de pesos, y otros ingresos como agente financiero del Gobierno Federal, por 2,296,436.8 miles de pesos, fueron reportados en la Cuenta Pública 2012 en los Estados de Ingresos y Egresos de Flujo de Efectivo de Entidades de Control Presupuestaria Indirecto, Bancos de Fomento, y correspondieron con los importes presentados en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, los cuales forman parte del informe emitido por auditores externos independientes por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los intereses devengados no cobrados y variación cambiaria, por 1,034,347.1 miles de pesos, corresponden a operaciones que no generaron ingresos o desembolsos de efectivo por no haberse recuperado al cierre del año.

Cabe mencionar que, como parte de la conciliación, se incluye un renglón denominado "flujos virtuales" por 78,878.8 miles de pesos, los cuales, de acuerdo con la información de la entidad, corresponden a cancelaciones de cartera y reestructuras de créditos que no generaron flujos de efectivo, aun cuando no se tiene una integración de esas operaciones, y los sistemas electrónicos de registro de las operaciones y generación de reportes, no están adecuados para identificar dichas partidas virtuales.

Al respecto, la Dirección de Planeación y Programación Financiera de Nacional Financiera, S.N.C., informó que los movimientos virtuales son el resultado de reestructuraciones de cartera y variación cambiaria por aquellos créditos en dólares, los cuales no se determinan por cuenta contable, que representan el 0.02% del otorgamiento total de créditos en 2012.

Asimismo, informó lo siguiente:

- Los saldos por créditos en moneda extranjera son registrados contablemente al tipo de cambio de cierre de cada mes; sin embargo, la SHCP, para el reporte en Cuenta Pública, requiere que dichos saldos sean valuados con el promedio mensual; esto origina una diferencia entre el saldo contable y el Sistema Integral de Información (SII@Web).
- Las operaciones registradas en el sistema SIRAC son conciliadas diariamente y mensualmente con la contabilidad institucional.

Por lo anterior, esta entidad fiscalizadora comprobó la conciliación operativa-contable de los meses de enero, julio y diciembre del ejercicio 2012, por lo que se confirmó que las cifras del sistema de administración de cartera son coincidentes con la contabilidad.

En relación con los intereses y comisiones cobrados en 2012, se verificó que los saldos de las cuentas contables números 5201 y 5208 que integran un importe de 22,096,307.9 miles de pesos fueron reportados en la Cuenta Pública, en los conceptos de ingresos por operación, intereses cobrados y otros ingresos por pago de intereses, comisiones y gastos, como se muestra a continuación:

INTERESES REPORTADOS EN CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto |
|---|---------------------|
| Total | <u>22,096,307.9</u> |
| Ingresos por operación, intereses cobrados: | 21,914,552.9 |
| Otros ingresos por pago de intereses, comisiones y gastos | 181,755.0 |

FUENTE: Estados de Ingresos y Egresos de Flujo de Efectivo de Control Presupuestario de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012.

Del análisis de los estados financieros dictaminados, del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto de la Cuenta Pública 2012, se concluye que las operaciones que generaron flujos de efectivo fueron debidamente reportadas.

2. Autorización de créditos.- Para regular la gestión crediticia, NAFIN cuenta con el Sistema Normativo de Crédito que establece los objetivos, lineamientos y políticas institucionales, así como con el Manual de Crédito que contiene las disposiciones de aplicación general y las normas por aplicar a los programas de crédito y garantías que conforman la oferta institucional; además, cuenta con cuatro manuales específicos, los cuales corresponden al Manual de Operación; Manual de Cobranza; Manual de Supervisión y Seguimiento, y Manual de Aplicación de Reservas y Castigos de Crédito.

Los tipos de crédito que NAFIN otorga se clasifican en simples, refaccionarios, prendarios y de habilitación o avío, y los canaliza por medio de la banca de primer y segundo pisos, como sigue:

- Primer piso.- Las operaciones son realizadas directamente por la entidad con los solicitantes de los créditos.
- Segundo Piso.- Las operaciones crediticias se realizan por medio de los intermediarios financieros bancarios (banca comercial) y no bancarios, correspondiendo estos últimos a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Sociedades Financieras Populares, Uniones de Crédito, empresas de Factoraje Financiero y Arrendadoras Financieras.

A su vez, la cartera es clasificada en entidades financieras, por actividad empresarial o comercial, por entidades gubernamentales, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, y por consumo y vivienda a ex empleados de NAFIN.

El proceso de crédito de NAFIN consta de las cuatro etapas siguientes:

- Desarrollo de negocios.- Consiste en la determinación de los sectores y objetivos elegibles para financiamiento, difusión de los distintos productos financieros, contacto

con los clientes, pre-análisis de las solicitudes, y negociación de las condiciones crediticias.

- Análisis y decisión.- En esta etapa se recopila información complementaria y se analizan las condiciones del crédito y su riesgo.
- Instrumentación y desembolso.- Se formaliza la transacción autorizada, y se lleva a cabo la disposición y pago de los recursos, así como el resguardo de los documentos (guarda valores).
- Seguimiento y recuperación.- La entidad vigila la correcta aplicación de recursos y su seguimiento para la recuperación de los créditos, mediante diversas acciones administrativas o legales.

Por otra parte, y para verificar que los créditos otorgados se encuentran sustentados con la documentación requerida en el Manual de Crédito, se revisaron 67 expedientes cuyo saldo al 31 de diciembre asciende a 25,147,554.5 miles de pesos, monto que corresponde al 21.8% del saldo total de la cartera, como sigue:

| REVISIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de pesos) | | | | |
|--|----------------------|-------------------|---------------------|-------------|
| Tipo | Universo | Muestra revisada | | % |
| | | Núm. de préstamos | Monto | |
| Cartera vigente: | | | | |
| Entidades financieras | 84,606,641.9 | 26 | 15,728,301.8 | 18.6 |
| Actividad empresarial o comercial | 17,104,775.7 | 10 | 7,357,959.9 | 43.0 |
| Entidades gubernamentales | 9,004,658.3 | 1 | 2,002,751.1 | 22.2 |
| Agente del Gobierno Federal | 4,320,005.8 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Vivienda | 159,178.2 | 10 | 31,883.9 | 20.0 |
| Consumo | 1,713.1 | 4 | 230.9 | 13.5 |
| Total cartera vigente | 115,196,973.0 | 51 | 25,121,127.6 | 21.8 |
| Cartera vencida: | | | | |
| Entidades financieras | 108,395.3 | 8 | 21,054.7 | 19.4 |
| Actividad empresarial o comercial | 17,167.0 | 3 | 2,497.3 | 14.5 |
| Vivienda | 19,637.1 | 2 | 2,329.9 | 11.9 |
| Consumo | 3,314.6 | 3 | 545.0 | 16.4 |
| Total cartera de crédito vencida | 148,514.0 | 16 | 26,426.9 | 17.8 |
| Total cartera de crédito bruta | 115,345,487.0 | 67 | 25,147,554.5 | 21.8 |

FUENTE: Base de datos con la clasificación de la cartera de crédito vigente y vencida.

De la revisión de los expedientes, se verificó lo siguiente:

- Los créditos fueron autorizados de acuerdo con los términos y límites establecidos en el Manual de Crédito.
- Los contratos de crédito revisados contenían el destino de los recursos para capital de trabajo, y para pago de pasivos y obras, entre otros.
- Los importes depositados en las cuentas bancarias de los clientes correspondieron a los montos autorizados.

- Los contratos de crédito se formalizaron y se obtuvieron las garantías hipotecarias prendarias asociadas con los proyectos a financiar o los bienes a adquirir, y en el caso de créditos personales, se contó con el aval respectivo.
- Los expedientes contenían los documentos que establece el Manual de Operación Crediticia, como son acta constitutiva, carta instrucción de depósito en cuenta bancaria, Registro Federal de Contribuyentes, consulta al buró de crédito y tabla de amortización, y para los casos de segundo piso, se contó con la evaluación y calificación crediticia.
- Los créditos a exempleados se otorgaron de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo, los cuales fueron administrados por el área de Recursos Humanos. Cabe señalar que, en el caso de que la relación laboral llegue a su término, los adeudos son gestionados por el área de Administración Crediticia.

De lo anterior, se concluye que los 67 expedientes seleccionados contenían los documentos establecidos en la normativa por cada área relacionada con el proceso de crédito.

Cabe mencionar que la responsabilidad de integrar los expedientes de crédito para las operaciones de segundo piso corresponde al intermediario financiero.

3. Entrega de recursos otorgados en crédito.- NAFIN evalúa su disponibilidad monetaria mediante el “Sistema de Mesa de Control de Crédito”, para posteriormente proceder a la entrega de los recursos a los acreditados.

Por lo que hace a los créditos autorizados, se revisó una muestra de 15 disposiciones por 11,632,747.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

| REVISIÓN DE DISPOSICIONES DE RECURSOS (Miles de pesos) | | | | |
|---|-------------|-----------------|--------------------|-----------------------|
| Tipo | Consecutivo | Núm. de cliente | Fecha de operación | Monto de la operación |
| Primer Piso | 1 | 3912903 | 8/11/2012 | 2,200,000.0 |
| | 2 | 23422459 | 2/07/2012 | 1,500,000.0 |
| | 3 | 12261242 | 22/11/2012 | 1,400,000.0 |
| | 4 | 7816886 | 28/09/2012 | 1,000,000.0 |
| | 5 | 5971159 | 27/07/2012 | 550,000.0 |
| | 6 | 7816886 | 26/12/2012 | 463,857.1 |
| | 7 | 10275124 | 8/02/2012 | 400,000.0 |
| | 8 | 10275124 | 20/01/2012 | 300,000.0 |
| | 9 | 10370137 | 9/03/2012 | 300,000.0 |
| | 10 | 5971159 | 29/11/2012 | 300,000.0 |
| | 11 | 7816886 | 26/06/2012 | 296,327.8 |
| | 12 | 7816886 | 24/01/2012 | 180,369.6 |
| Suma primer piso | | | | <u>8,890,554.5</u> |
| Segundo Piso | 13 | 17990428 | 19/09/2012 | 1,500,000.0 |
| | 14 | 25321304 | 31/05/2012 | 962,192.8 |
| | 15 | 3160547 | 31/05/2012 | 280,000.0 |
| Suma segundo piso | | | | <u>2,742,192.8</u> |
| Total disposiciones | 15 | | | <u>11,632,747.3</u> |

FUENTE: Cartas solicitud de disposición de créditos.

Como resultado de la revisión, se comprobó que los depósitos fueron efectuados de conformidad con los términos establecidos en la “carta solicitud de disposición de recursos” en las fechas y montos estipulados.

Para el caso de las transferencias de recursos a los intermediarios financieros, éstos deben dirigir un comunicado al Banco de México, por medio del cual autorizan a la tesorería de NAFIN a afectar sus cuentas en moneda nacional para realizar los movimientos derivados de las operaciones de crédito.

Cabe mencionar que, antes de la autorización del crédito y entrega de los recursos a los clientes, la Dirección de Contraloría Interna de NAFIN, conforme al Manual Normativo para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, realiza las acciones preventivas dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

1. Se validan las “Listas de los cargos públicos” emitidas por la SHCP para identificar a las personas políticamente expuestas, y las bases de datos internacionales “World Compliance”; como resultado, se elabora el “Formato de verificación de personas políticamente expuestas”.

Para NAFIN, una persona políticamente expuesta es aquella que desempeña o ha desempeñado funciones públicas en los últimos dos años.

2. El área de Oficialía de Cumplimiento elabora calificaciones para establecer un grado, alto o bajo de riesgo, como resultado de la información analizada.
3. Los datos de identificación del cliente son capturados en el Sistema de Operaciones Relevantes e Inusuales, y respecto de aquellos por los que se emitió una evaluación de riesgo alto, se monitorean sus operaciones y se identifica la fuente de recursos.

Con el análisis de los procesos de prevención de lavado de dinero y operaciones ilícitas que lleva a cabo NAFIN, se verificó que la entidad cumplió con lo establecido en el Manual Normativo para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

4. **Amortizaciones e intereses.**- En relación con la recuperación y cobro de intereses de los créditos de primer piso, segundo piso y exempleados, se seleccionaron para su revisión 67 créditos, cuyo saldo al 31 de diciembre ascendió a 25,147,554.5 miles de pesos, mencionado en el Resultado núm. 2, los cuales se integran como sigue:

| REVISIÓN DE AMORTIZACIONES E INTERESES DE CRÉDITOS | | |
|--|----------------------|----------------------------------|
| (Miles de pesos) | | |
| Tipo | Cantidad de créditos | Saldo al 31 de diciembre de 2012 |
| Primer Piso | 30 | 19,459,545.3 |
| Segundo Piso | 18 | 5,653,019.5 |
| Exempleados | 19 | 34,989.7 |
| Total créditos seleccionados | 67 | 25,147,554.5 |

FUENTE: Base de datos de cartera de crédito.

Con el análisis realizado, se verificó lo siguiente:

- Primer Piso.- De los 30 créditos revisados cuyo saldo asciende a 19,459,545.3 miles de pesos, se verificó que se otorgaron en plazos de 6 a 60 meses; tres de ellos, por 2,497.3 miles de pesos, se encuentran en proceso judicial, y se verificó que se realizan las

gestiones para su recuperación mediante juicio en contra de los demandados; en relación con los 27 préstamos restantes, éstos registraron movimientos netos en 2012 por 8,043,235.8 miles de pesos, resultantes de disposiciones por 9,789,008.9 miles de pesos, intereses pendientes de cobro por 90,159.9 miles de pesos y amortizaciones por 1,835,933.0 miles de pesos; las operaciones que integran los importes citados, se verificaron con los contratos y con las tablas de amortización respectivas, sin detectarse diferencias.

- Segundo Piso.- De los 18 créditos revisados, se verificó que fueron otorgados a plazos de 11 a 179 meses, cuyo saldo asciende a 5,653,019.5 miles de pesos; respecto de dos créditos identificados con núms. 81311657 y 14301589 correspondientes al intermediario financiero núm. 36242, por 2,772.3 miles de pesos, se verificó que el primero, por 2,365.4 miles de pesos, se encuentra en preparación de demanda, y el segundo, por 406.9 miles de pesos, el demandado solicitó prórroga de pago; en relación con los 16 créditos restantes, se revisaron los movimientos netos generados en 2012 por 2,372,145.9 miles de pesos, que se integran de disposiciones por 2,742,192.8 miles de pesos, intereses pendientes de cobro por 2,003.4 miles de pesos y amortizaciones de capital por 372,050.3 miles de pesos, operaciones que se realizaron de acuerdo con los términos establecidos en los contratos y con las tablas de amortización respectivas, sin detectarse diferencias.
- Exempleados.- Se revisaron 19 créditos, cuyo saldo ascendió a 34,989.7 miles de pesos; tres de ellos, con núms. 97994355, 104252579 y 134785296 por 545.0 miles de pesos, no generaron movimientos durante 2012; respecto de los 16 créditos restantes, por 34,444.7 miles de pesos, se revisaron los movimientos netos generados por 6,593.3 miles de pesos, que se integran de disposiciones por 8,190.8 miles de pesos, intereses pendientes de cobro por 31.2 miles de pesos y amortizaciones por 1,628.7 miles de pesos, operaciones que se realizaron de conformidad con los contratos de crédito y con las cartas de términos y condiciones, sin detectarse diferencias.

Asimismo, los intereses devengados por cobrar y las amortizaciones de capital efectuadas, se cotejaron contra los reportes de cobranza, sin haberse detectado diferencias.

5. Cartera vencida, proceso de seguimiento y recuperación.- La cartera vencida se clasifica en cobranza extrajudicial y judicial, de acuerdo con el tipo de gestiones que se realicen para la recuperación de los saldos vencidos, con base en los criterios siguientes:

- La cobranza extrajudicial está a cargo de la Dirección de Seguimiento y Recuperación, y corresponde a la cartera crediticia que:
 - Tienen incumplimientos de pago de 3 a 90 días cuando corresponden a amortizaciones mensuales; y de 3 a 30 días de vencidos para aquellos con amortizaciones trimestrales.
 - Cuando el importe de los créditos vencidos es menor o igual a 30 mil Unidades de Inversión (UDI's), (al 31 de diciembre de 2012 equivalen a 146.2 miles de pesos).
 - Para el caso de cartera del Programa de Garantías (donde NAFIN funge como aval), el saldo contable debe ser menor o igual a 50 mil UDI's, que equivalen a 243.7 miles de pesos.

- La cobranza judicial está a cargo de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y de Crédito (DJCC), y realiza las gestiones para aquellos créditos que:
 - Tienen incumplimiento de pago mayor a 90 días, cuando las amortizaciones sean mensuales y de 30 días cuando la periodicidad de amortización sea trimestral.
 - El importe de los créditos vencidos es mayor a 30 mil UDI's.

Asimismo, la DJCC realiza las gestiones de seguimiento y cobranza, y emite los reportes sobre su situación que sirven de base para efectuar las aplicaciones o incrementos a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera vencida, por 148,514.0 miles de pesos, se divide de acuerdo con la gestión de cobranza en 5,424.4 miles de pesos de extrajudicial y de 143,089.6 miles de pesos de judicial. Con base en las gestiones de seguimiento realizadas por la entidad, se verificó una muestra de 49 casos, como sigue:

REVISIÓN DE LAS GESTIONES DE SEGUIMIENTO A LA CARTERA VENCIDA
(Miles de pesos)

| Tipo | Núm. de casos | Importe | % |
|----------------------------------|---------------|-----------|-------|
| 1. Baja probabilidad de cobro | 8 | 754.9 | 0.5 |
| 2. Asuntos en litigio | 10 | 71,860.1 | 48.4 |
| 3. Bienes adjudicados | 3 | 4,857.2 | 3.3 |
| 4. Cancelación de créditos | 28 | 11,286.4 | 7.6 |
| Total analizado | 49 | 88,758.6 | 59.8 |
| Total cartera de crédito vencida | 111 | 148,514.0 | 100.0 |

FUENTE: Relación de asuntos en litigio, expedientes de recuperación de créditos y del inventario de inmuebles adjudicados en 2012; y actas de sesiones del Comité Interno de Crédito.

1. Baja probabilidad de cobro.- Se identificaron ocho casos por 754.9 miles de pesos, y se revisaron los reportes emitidos por las direcciones de Seguimiento y Recuperación, y Jurídica de lo Contencioso y de Crédito, que informan mensualmente el detalle de los antecedentes, las acciones de seguimiento y la situación que tienen a una fecha determinada; algunas de las razones del incumplimiento de pago de los ocho casos revisados, son coincidentes en sus causas, a saber: por solicitud de prórroga por robo y problemas económicos, por existir convenio judicial para pago, o bien, porque no se ha acudido a las citas para regularizarse.
2. Asuntos en litigio.- Se constató que NAFIN tiene establecido un seguimiento de la cartera vencida mediante procesos judiciales, de lo cual informa mensualmente al Comité Interno de Crédito. Al respecto, se revisaron los informes de 10 casos que suman 71,860.1 miles de pesos, emitidos por la Dirección Jurídica de lo Contencioso y de Crédito, como resultado de las gestiones realizadas para su recuperación mediante procesos judiciales, y que informó al Comité Interno de Crédito; la situación jurídica de los casos analizados al 31 de diciembre de 2012, se muestra a continuación:

REVISIÓN DE ASUNTOS EN LITIGIO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Miles de pesos)

| Núm. | Tipo cartera | Ente | Tipo de juicio | Importe en litigio | Situación jurídica |
|--------|--------------------|--------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| 1 | Exemplado consumo | 77499 | Especial hipotecario | 2,268.2 | Sentencia absolutoria. |
| 2 | Exemplado consumo | 139436 | Ejecutivo mercantil | 1,632.0 | Ejecución de sentencia. |
| 3 | Exemplado vivienda | 138884 | Especial hipotecario | 1,086.5 | Remate. |
| 4 | Exemplado vivienda | 139139 | Ordinario mercantil | 1,061.4 | Ejecución de sentencia. |
| 5 | Primer piso | 45860 | Ordinario mercantil | 55,585.3 | Periodo probatorio. |
| 6 | Primer piso | 45144 | Ejecutivo mercantil | 3,475.2 | Trámite de castigo. |
| 7 | Primer piso | 45000 | Ejecutivo mercantil | 1,851.6 | Trámite de castigo. |
| 8 | Primer piso | 44555 | Ejecutivo mercantil | 1,793.7 | Ejecución de sentencia. |
| 9 | Primer Piso | 44378 | Ejecutivo mercantil | 1,784.3 | Trámite de castigo. |
| 10 | Primer piso | 44755 | Ejecutivo mercantil | 1,321.9 | Trámite de castigo. |
| Total: | | | | 71,860.1 | |

FUENTE: Reporte de asuntos en litigio al 31 de diciembre 2012, emitido por la Dirección Jurídica de lo Contencioso y de Crédito.

Los adeudos señalados se encuentran en diferentes etapas de recuperación y se refieren a 2,268.2 miles de pesos, sobre los cuales se instauró el juicio correspondiente que derivó en una sentencia absolutoria favorable para el deudor; 4,487.1 miles de pesos, se encuentran en ejecución de sentencia; 8,433.0 miles de pesos se encuentran en trámite de castigo en virtud de que los procesos legales se han agotado sin conseguir la recuperación del saldo; 55,585.3 miles de pesos se encuentran en etapa probatoria del juicio; y respecto de los 1,086.5 miles de pesos restantes, se encuentran en remate los bienes embargados a los deudores.

De lo anterior, se observa que los saldos antes señalados por 2,268.2 miles de pesos y 8,433.0 miles de pesos no serán recuperados; dichos saldos representan el 7.2% del total de la cartera vencida por 148,514.0 miles de pesos.

3. Bienes adjudicados.- Durante el ejercicio 2012, se adjudicaron tres inmuebles a NAFIN, por 4,857.2 miles de pesos correspondientes a tres acreditados, como se detalla a continuación:

BIENES ADJUDICADOS EN 2012
(Miles de Pesos)

| Núm. de cliente | Tipo de inmueble | Adjudicación | | |
|-----------------|---------------------------|--------------|---------|-------------------------|
| | | Fecha | Importe | Fecha registro contable |
| 36242 | Terreno | 30/03/2012 | 3,616.0 | 25/05/2012 |
| 36242 | Local comercial y terreno | 7/03/2012 | 1,077.2 | 21/03/2012 |
| 39270 | Terreno con construcción | 16/05/2002 | 164.0 | 21/03/2012 |
| Total: | | | 4,857.2 | |

FUENTE: Inventario de inmuebles por altas en 2012, y expedientes de la Gerencia de Recuperación de NAFIN.

En mayo de 2002, el cliente núm. 39270 otorgó un bien inmueble en dación en pago para cubrir un adeudo por 164.0 miles de pesos; sin embargo, éste fue registrado contablemente hasta marzo de 2012, debido a que estaba pendiente el traslado de dominio sobre dicho inmueble; cabe mencionar que la dación en pago derivó de la adjudicación judicial a favor de un intermediario financiero que estaba en proceso de

liquidación y no fue localizado, situación que retrasó la protocolización de la operación en favor de NAFIN.

Por lo que hace a las otras dos restantes adjudicaciones por 3,616 miles de pesos y 1,077.2 miles de pesos, éstas fueron registradas contablemente en un periodo de dos meses posteriores a la adjudicación.

4. CANCELACIÓN DE CRÉDITOS.- De la revisión de las gestiones de seguimiento realizadas por NAFIN, se analizaron 28 casos de los cuales el Comité Interno de Crédito autorizó sus cancelaciones que constan en las actas de las sesiones ordinarias del 30 de marzo y 27 de septiembre de 2012. Al respecto, se observó que dichas cancelaciones cuentan tanto con sus anexos respectivos en los cuales se detallan cada uno de los saldos cancelados de los clientes, como con el seguimiento efectuado y las razones por las que no fue factible su recuperación, las que fueron informadas mediante el “Dictamen Jurídico de Recuperación” y la “Bitácora de Gestión del Sistema de Recuperación y Seguimiento”. Cabe mencionar que las principales causas de cancelación citadas en los dictámenes jurídicos identificadas en la muestra revisada se debieron a que los deudores no tuvieron bienes embargables para liquidar sus adeudos.

Del análisis de 5 casos de los 28 revisados, se identificó que las garantías otorgadas por los clientes se refieren, entre otros, a lo siguiente:

- Inmuebles que estaban en copropiedad con terceros y con gravámenes a nombre de personas que no tenían relación alguna con el deudor y que éste había indicado como propias en su declaración patrimonial.
- Vehículos declarados en propiedad que no se ubicaron al momento del requerimiento del pago.
- Cuentas bancarias inexistentes.

Por su parte, los dictámenes jurídicos que se elaboraron al respecto indican como inviable el inicio de acciones legales de tipo penal ya que sólo se cuenta con copias simples de la relación patrimonial suscrita por los deudores y los obligados solidarios, por lo que no se podría acreditar la comisión del delito por proporcionar datos falsos, como lo establece el artículo 112, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito. Lo anterior denota falta de verificación de la cobertura y exigibilidad de las garantías, falta de obtención de documentación original que permita la verificación de los datos asentados en ésta y, por tanto, incumplimiento de las políticas establecidas en el Manual de Crédito en los cinco casos analizados siguientes:

CANCELACIONES DE PRIMER PISO

| (Miles de pesos) | | | | | |
|------------------|----------|-------------|--------------------------------|--------------|---------|
| Núm. | Tipo | Programa | Fecha ingreso al área jurídica | Núm. de ente | Total |
| 1 | Judicial | Primer piso | 27/12/2005 | 43774 | 166.0 |
| 2 | Judicial | Primer piso | 31/10/2000 | 42031 | 637.5 |
| 3 | Judicial | Primer piso | 03/03/2006 | 43443 | 821.9 |
| 4 | Judicial | Primer piso | 08/08/2008 | 44194 | 987.9 |
| 5 | Judicial | Primer piso | 31/12/2000 | 42007 | 1,253.8 |
| | | | | Total | 3,867.1 |

FUENTE: Acta de sesión ordinaria del Comité Interno de Crédito CIC-ORD-10-67-03/2012 del 30 de marzo de 2012.

Como se observa, el seguimiento de los 5 casos referidos por parte del área Jurídica, se inició entre el 31 de octubre del 2000 y el 8 de agosto de 2008.

La Dirección Jurídica Contenciosa y de Crédito (DJCC) de NAFIN, informó lo siguiente:

En relación con los cinco casos revisados cancelados de primer piso, éstos no tenían garantías debido a que:

- Tres acreditados con núms. 43774, 43443 y 44194, correspondieron a los programas de “Credicadenas” y NAFIN Empresarial, de los que no se exigía garantía alguna y únicamente se solicitaba la “Declaración Patrimonial” de los obligados solidarios de los acreditados; dichos programas estuvieron vigentes hasta 2007 y 2010, respectivamente.
- Dos cancelaciones de los acreditados con núms. 42007 y 42031 derivaron de la cesión de derechos de la cartera de crédito de un intermediario financiero extinto, y los inmuebles propiedad de los demandados reportaban gravámenes, situación ajena a NAFIN, ya que dichas afectaciones eran anteriores a la cesión de derechos realizada, siendo éste el motivo por el cual se determinó la irrecuperabilidad de dichos créditos.

Por lo anterior, la cancelación de adeudos de los tres primeros créditos citados, la justifican en virtud de que los programas mediante los que se otorgaron los créditos eran de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas físicas con actividad empresarial que participaran en una Cadena Productiva y no se exigían garantías, y para el caso de los dos créditos cancelados restantes, éstos derivan de la cesión de derechos de cartera de un intermediario financiero extinto, y los bienes recibidos fueron lo único recuperable de acuerdo con la sentencia judicial dictada.

Por otra parte, en lo concerniente a los adeudos de exempleados cancelados en 2012, NAFIN, para garantizar el pago del adeudo de los créditos al término de la relación laboral, emite un pagaré que suscriben los exempleados a favor de la entidad. De un total de 74 adeudos por 23,334.3 miles de pesos registrados en cartera vencida al cierre del ejercicio, en siete casos no se hicieron efectivos los pagarés por 943.0 miles de pesos de los entes contables núms. 140168, 94132, 36251, 138466, 54049, 139144 y 44472, por no haberse localizado a los deudores.

Al respecto, y por los siete casos que no se hicieron efectivos los pagarés por 943.0 miles de pesos, la DJCC señaló lo siguiente:

- Por los entes contables núms. 140168, 94132, 36251, 138466 y 54049 que son menores a 30 mil UDI's, se realizaron las gestiones de cobranza extrajudicial y judicial respectivas hasta haberse determinado la incosteabilidad para su continuación, en apego a las disposiciones internas y externas.
- En relación con los entes contables núms. 139144 y 44472, y de conformidad con los dictámenes de castigo, la irrecuperabilidad de los mismos obedeció a la falta de bienes sobre los cuales se pudieran ejercer acciones legales.

En estos siete casos, la terminación laboral fue previa a 2006, año en el que NAFIN incorporó en las Condiciones Generales de Trabajo, los artículos 157, 168, 179 y 185, referentes a la consolidación de los adeudos sin garantía del expleado a una sola garantía

a favor de NAFIN sobre el inmueble objeto del préstamo, así como mantener un seguro contra riesgos sobre la propiedad, y que el saldo de los créditos vigentes se consolide al saldo de aquellos con garantía hipotecaria, considerando el plazo mayor.

Por lo anterior, la DJCC informó que NAFIN realizó acciones preventivas para evitar la cancelación de adeudos de exempleados, incorporando en las Condiciones Generales de Trabajo los artículos antes mencionados, vigentes a partir de 2006; asimismo, señala que ninguno de los créditos hipotecarios otorgados desde ese año al 15 de octubre de 2013, han sido cancelados, por contar ahora con garantías reales y exigibles.

6. Estimación preventiva para riesgos crediticios.- Para cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual para la Aplicación de Reservas Preventivas y Castigo de Créditos, la Dirección de Crédito realiza una evaluación de los acreditados considerando los aspectos siguientes: las garantías (hipotecarias, prendarias o con aval), su situación financiera, su historial crediticio, la integración de su cartera de clientes y la morosidad de la misma; asimismo, analiza el giro o actividad económica de dichos acreditados, así como el destino de los recursos solicitados en crédito. Como resultado de esta evaluación, la citada área emite un dictamen de calificación de riesgo que es utilizado para la determinación de la estimación preventiva.

La reserva preventiva determinada por la entidad, al 31 de diciembre de 2012, se integra como sigue:

RESERVA PREVENTIVA RESULTANTE DE LA CALIFICACIÓN DE CARTERA
(Miles de pesos)

| Tipo de cartera | Saldos cartera | Paramétrica | Reservas cubierta | Expuesta | Reserva total |
|---|-------------------|-------------|----------------------|-------------|---------------|
| Primer Piso | 22,762,332.1 | 38,704.6 | 225,777.2 | 123,983.3 | 388,465.1 |
| Segundo Piso | 87,875,105.8 | 1,523.6 | | 1,812,586.7 | 1,814,110.3 |
| Exempleados | 184,228.3 | 14,563.6 | | | 14,563.6 |
| Exceptuada | 4,523,820.8 | | | | |
| Subtotal cartera calificada | 115,345,487.0 | 54,791.8 | 225,777.2 | 1,936,570.0 | 2,217,139.0 |
| Reservas adicionales y otros | | | 2,948.1 | 296,333.7 | 299,281.8 |
| Total Estimación preventiva para riesgos crediticios | | 54,791.8 | 228,725.3 | 2,232,903.7 | 2,516,420.8 |

FUENTE: Cálculo de estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre 2012 proporcionado por NAFIN.

Asimismo, las garantías otorgadas por los acreditados son evaluadas a efecto de determinar la cobertura respecto al importe del crédito, de cuyo resultado se determinan los importes “cubiertos” o “expuestos” de los créditos.

A efecto de verificar el importe de las partes cubiertas y expuestas, se revisaron ocho partidas, como se muestra a continuación:

REVISIÓN DE LA PARTES CUBIERTAS Y EXPUESTAS DE LOS CRÉDITOS
(Miles de pesos)

| Núm. | Tipo de cliente | Ente | Saldo |
|------|----------------------------------|---------|-------------|
| 1 | Banca comercial | 44856 | 1,513,680.0 |
| 2 | Intermediarios fin. no bancarios | 45653 | 733,550.0 |
| 3 | Intermediarios fin. no bancarios | 42684 | 971,735.0 |
| 4 | Intermediarios fin. no bancarios | 38340 | 1,790,369.0 |
| | Total Expuesto: | | 5,009,334.0 |
| 5 | Sector privado | 11514-A | 207,333.0 |
| 6 | Sector privado | 11514-B | 2,296,820.0 |
| 7 | Sector privado | 46243-B | 2,125,945.0 |
| 8 | Sector privado | 46243-A | 720,441.0 |
| | Total Cubierto: | | 5,350,539.0 |

FUENTE: Cálculo de estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre 2012 proporcionada por NAFIN.

De la revisión, se constató que los montos que se indican en el cuadro anterior como cubiertos o expuestos fueron determinados de acuerdo con el análisis de las garantías recibidas, dependiendo del tipo de éstas, ya sean líquidas, en acciones, valores o inmuebles, entre otras. Al respecto, se determinó que su clasificación se realizó de conformidad con los criterios establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por otra parte, como resultado de los análisis de riesgo de los acreditados, se constató que se asignaron los niveles de riesgo y probabilidades de incumplimiento, de acuerdo con la tabla establecida en el artículo 128 de la Circular Única de Bancos.

Asimismo, la entidad califica mensualmente a los acreditados de acuerdo con su cumplimiento crediticio, de conformidad con los reportes de seguimiento de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y de Crédito, con lo cual se determina el nivel de riesgo de cada uno de ellos; con base en esto, se presenta al Comité Interno de Crédito la propuesta de los ajustes necesarios a las reservas preventivas correspondientes. Dicho procedimiento se verificó en las actas de las sesiones ordinarias del citado comité efectuadas en marzo y septiembre del 2012.

Para constatar lo anterior, se seleccionaron ocho casos por 561,007.2 miles de pesos, que corresponden al 22.3% del monto de la provisión, integrados como sigue:

MUESTRA DE LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
(Miles de pesos)

| Núm. | Tipo de operación | Tipo de crédito | Ente | Saldo total | Provisión |
|------|-------------------|---------------------------|---------|-------------|-------------|
| 1 | Segundo Piso | Banca comercial | 44856 | 1,513,680.3 | 75,532.6 |
| 2 | Primer Piso | Sector privado | 11514-A | 207,333.3 | 1,036.7 |
| 3 | Primer Piso | Sector privado | 11514-B | 2,296,820.3 | 114,841.0 |
| 4 | Segundo Piso | Intermediario no bancario | 45653 | 733,550.3 | 73,281.7 |
| 5 | Primer Piso | Sector privado | 46243-B | 2,125,945.4 | 106,297.3 |
| 6 | Primer Piso | Sector privado | 46243-A | 720,440.7 | 3,602.2 |
| 7 | Segundo Piso | Intermediario no bancario | 42684 | 971,734.9 | 97,076.3 |
| 8 | Segundo Piso | Intermediario no Bancario | 38340 | 1,790,369.1 | 89,339.4 |
| | | Total analizado: | | | 561,007.2 |
| | | Total provisión: | | | 2,516,420.8 |
| | | Alcance: | | | 22.3% |

FUENTE: Auxiliar contable, y cálculo de estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre 2012.

Como resultado del análisis de la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se verificó lo siguiente:

- La documentación soporte de la calificación de cartera incluyó, para su determinación, el resultado de la evaluación de la información del cliente mediante razones financieras de capital de trabajo, liquidez y rentabilidad, así como el reporte de pagos denominado “experiencia de pago” por sector económico al que pertenece.
- La calificación se determinó de acuerdo con el tipo de garantía otorgada y de conformidad con la clasificación de los grados de riesgo crediticio y porcentajes para la estimación de la reserva.
- La creación de reservas preventivas fue autorizada por el Comité Interno de Crédito a solicitud del Consejo Directivo de NAFIN.

De la aplicación de los procedimientos de evaluación antes citados, se verificó que el importe de las estimaciones consideró la factibilidad de recuperación de la cartera vencida y los riesgos determinados, de conformidad con la normativa y con la aprobación de las instancias facultadas, lo cual resultó en un importe que representa el 2.2% de la cartera de crédito.

Cabe mencionar que se identificaron los porcentajes que representan la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2012 de los bancos siguientes: Financiera Rural con el 3.7%; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. con el 2.5%; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. con el 8.1%; Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. con el 0.7%, y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. con el 2.5%, por lo que se considera que la provisión preventiva de los bancos mencionados se encuentra razonablemente dentro del promedio del 2.0% o 3.0%.

7. Verificación de saldos mediante confirmaciones.- Con el fin de verificar que el saldo de la cartera de crédito representa un derecho real de cobro, se realizó la confirmación de saldos de 60 clientes por un monto de 34,550,321.8 miles de pesos, que corresponde al 30.0% del total de la cartera, integrado como sigue:

| CONFIRMACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | |
|---|------------------|---------------|
| (Miles de pesos) | | |
| Tipo crédito | Núm. de clientes | Saldo |
| Entidades Financieras | 7 | 16,124,559.3 |
| Comercial | 14 | 9,366,179.6 |
| Entidades Gubernamentales | 5 | 9,004,658.3 |
| Vivienda | 20 | 53,239.4 |
| Consumo | 14 | 1,685.2 |
| Total | 60 | 34,550,321.8 |
| Total Cartera | | 115,345,487.0 |
| % revisado | | 30.0% |

FUENTE: Confirmaciones de saldos al 31 de diciembre 2012.

De las 60 cartas de confirmación remitidas, se recibieron 52 respuestas, como sigue:

RESPUESTAS DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

| Tipo de crédito | Núm. de clientes | Saldo | Saldo confirmado | | Diferencia |
|---------------------------|------------------|--------------|------------------|-------------------|------------|
| | | | Moneda Nacional | Moneda Extranjera | |
| Entidades Financieras | 7 | 16,124,559.3 | 16,124,559.3 | 0.0 | 0 |
| Comerciales | 11 | 9,365,689.8 | 9,100,200.7 | 265,489.1 | 0 |
| Entidades Gubernamentales | 5 | 9,004,658.3 | 8,888,357.8 | 116,300.5 | 0 |
| Vivienda | 17 | 44,267.6 | 44,267.6 | 0.0 | 0 |
| Consumo | 12 | 1,622.2 | 1,622.2 | 0.0 | 0 |
| Saldos confirmados | 52 | 34,540,797.2 | 34,159,007.6 | 381,789.6 | 0 |
| Sin Respuesta | 8 | 9,524.6 | | | |
| Total | 60 | 34,550,321.8 | | | |

FUENTE: Confirmaciones de saldos y saldos contables de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2012.

Con las 52 respuestas recibidas, se determinó que los saldos no registraron diferencias contra los registros contables al cierre del ejercicio.

En relación con los ocho saldos restantes por 9,524.6 miles de pesos respecto de los cuales no se recibió respuesta, se revisaron seis de ellos que corresponden a exempleados con adeudos de vivienda por 7,052.8 miles de pesos; de éstos, se revisaron los contratos de crédito y los saldos reportados en los estados de cuenta integrales al 31 de diciembre de 2012 generados del sistema SIRAC, los cuales resultaron coincidentes con los registros contables al cierre del ejercicio.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, Nacional Financiera, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el flujo de efectivo generado de la cartera de crédito y los intereses cobrados corresponden con los montos reportados en Cuenta Pública 2012.
2. Verificar que los créditos hayan sido autorizados, otorgados, y se encuentren soportados con los documentos y las garantías que establece la normativa.
3. Verificar que los recursos otorgados en crédito fueron depositados en las cuentas autorizadas por los clientes.

4. Comprobar que los intereses ganados fueron calculados correctamente, de conformidad con las tablas de amortización y las condiciones estipuladas en los contratos.
5. Verificar que las gestiones realizadas para la recuperación de los créditos vencidos, y el cálculo y cobro, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes, se efectuaron de conformidad con la normativa.
6. Verificar que la estimación preventiva para los riesgos crediticios fue determinada y aprobada por las instancias facultadas, y registrada de conformidad con la normativa.
7. Verificar los saldos de la cartera de crédito mediante la confirmación de los clientes seleccionados.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Contabilidad y Presupuesto, de Planeación y Programación Financiera, y de Adquisiciones y Servicios, áreas adscritas a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas; las direcciones de Crédito, Administración Crediticia, y de Seguimiento y Recuperación, correspondientes a la Dirección General Adjunta de Crédito; y la Dirección Jurídica de lo Contencioso y de Crédito, dependiente de la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.